



G A S E T A

DEL CORREGIMENT DE GERONA,

DEL DIUMENGE, 8 DE JULIOL DE 1810.

ANDALUSIA.

Continuació de la relació de lo que succehí en la baja de Cadis, en la nit del 15 ó 16, y en lo die 16 maig de 1810.

Tot seguit tots donaren ma à la obra. Los oficials de marina dirigiren la manobra del pontó. Los oficials de terra se apoderaren de la guarnició, que los posaran en la cala, y se posaren sobre lo pont ab los fusills que habian pres à la guarnició; y ab estas armas, las balas y granadas de má tiradas sobre las embarcacions enemigas que se acercaban, las obligaren de apartarse, despues de haber trencat alguns brassos y camas à los perseguidors. Durant est temps lo pontó continuaba derribantse algunas vegadas à una direcció contraria, fins y à tant que los vents se mitigaren; però las velas que ab habilitat se habian disposat ab los llansols y ab cobrallits, los detenian contra la corrent, y vingué à encallar-se en la costa.

Los oficials de terra han alabat molt la conducta del senyor Doria, capitá de fragata; Moureau, Fouque, Gerardin, tinentis de vaxell; Boutrac y Cliteaux, abanderats, lo que en esta circumstancia mostraren una gran presencia de esperit ab molta firmesa. Lo senyor Moureau ha mort de un cop de merralla à son ban-de-quart.

Luego que las tropas del Trocadero descubriren lo pontó à la costa, de prompte donaren disposicions per socorrerlos. Lo senyor Mariscal sabé esta noticia à quatre horas del matí; S. E. prengué tots los medis necessaris perquè lo mes prompte que fos possible se administres lo socorro à estos desgraciats presoners. La sua situació era molt crítica; tingueren que sufrir à un quart de tir lo foch de Puntales, y lo de todas las baterías que son en la costa entre est fort y Cadis, aximatex los tiros de una vintena de canoneras y altrás tant bombardas. Per motiu de esser lo mar tan fort no podian sortir las embarcacions del riu Guadalete y Sant-Pere; però ne feren sortir

los senyors xefe del estat - major - general y lo almirant Salcedo, ab carros que foren conduits à galop al Trocadero. Lo desembarch era ja comensat ; y dirigít bax la direcció dels generals Leval , Ruffin y de Aboville ; lo desembarch prengué una nova activitat luego que las embarcacions hi arribaren. A vuyt horas del matí, 400 homens del pontó estaban ja en terra y à mitg die tothom era desembarcat.

La operació del salvament durá set horas, acompanyada de un foch de artillería lo mes viu. Era un espectacle que enternia, y del qual es molt difícil poderne dar rahó, véurer lo ardor que cada un mostraba per salvar estos presoners ; oficials-generals , oficials particulars, mariners, artillers, infantería, los uns à la nau , los altres dins la aygua y ab fanch fins à las espallas , alguns altres sobre las embarcacions, tots se precipitaban à donar socorro. Durant vuyt horas consecutivas dos mil individuos del primer cos, oficials y soldats se han estat dins la aygua sustint los tirs de cent cinquanta bocas de foch , per salvar sos compatriotas.

Las baterías de la punta de Sant-Lluis, la dels voltejadors y la de la rada , treballaren ab la sua habilitat ordinaria ; tingueren que sufrir molt lo foch de puntales. Tres bombas caygueren al mitg de est fort.

Lo Senyor general de la artillería Aboville habent observat que las canoneras y bombarderas enemigas se ocultaban del foch de las baterías, y se habian posat detras del pontó, feu acercar sobre la arena algunas pessas servidas per la artillería llaugera , que promptament los desallotjaren.

Los Senyors Clonet, xefe de batalló de enginyers, al servey de S. M. C ; Bompert, capitá de enginyers del primer cos ; y Joubert, oficial del Estat-major, se han distingit en particular per sa intrepides ; estos han salvat, nadant, mes de vint personas que imprudentment se han tirat del pontó à la mar sens saber nadar. Los han ajudat à esta funció lo sargento Faillor, de la companyía de pontoners ; lo sargento Deguilhem, lo cabo

Girardin, Hubert, Gabriel, Pontaiolo y Nussbaame, de la matexa companyía, los que han mostrat un gran coratge y molta habilitat en dirigir las embarcacions. Los dos últims han estat ferits gravement de un casco de bomba.

Lo xefe de batalló, Marmont, del Estat-major, lo capitá de la artillería marina, Harion ; quedaren morts sobre lo pontó. Los SS. Lerisson, capitá del 6 regiment, y Barthez, tinent de 4 regiment Suis, se han negat. Quatre ó cinch individuos mes també se han negat ; encara no se saben sos noms.

Lo enemich se habia previngut de bombas y granadas per posar foch en lo pontó ; però ell fou reixassat per tres vegadas per las personas que encara eran à bordo. Luego que fou enterament evacuat, una bomba de puntales vingué à càurer sobre son pont, y luego fou enterament consumir.

Lo arribo del pontó la Castilla doná llibertat à 600 oficials y à 900 soldats.

Lo Senyor coronel Buquet, del 75 regiment, fou encarregat de la obra del interior del pontó, junt ab lo Senyor Philippe-Cristophe, major del 12 regiment de corasets. Los oficials de à bordo de est pontó convenen mutualment que à estos dos xefes, à la sua prudencia, à la sua firmesa, y à los sabis consells que donaren, los deuen sa llibertat. Els també fan molt elogi del xefe de esquadro, Faurax, del 10 de dragons, que fou lo primer que se posá à nadar per donar aviso de la fortuna que habia tingut lo pontó la Castilla. Aquest oficial retorná à bordo à prevenir à sos camaradas y companys de desgracia que prompte sels enviaria socorro

Quartel-general del Puerto de Santa-María,
18 Maig de 1810.

Lo General Baró del imperi, xefe del Estat-major-general del primer cos del exèrcit,

SEMELLE.

NOS Don Juan Ramirez de Arellano,
por la gracia de Dios, y de la
Santa Sede Apostólica, Obispo
de Gerona, Presidente de la junta
del Corregimiento,

Al Venerable y amado Clero de esta nuestra
Diócesis, salud en el Señor.

BIEN sabéis, amados hermanos, que todos los conatos y desvelos del Excellentísimo Sr. Mariscal, Duque de Tarento, desde su ingreso en esta Provincia no han tenido otro objeto que asegurar la paz, tranquilidad y felicidad de sus habitantes, y conservar en la misma la pureza de nuestra Santa Religion. A este fin ha mandado que se mantenga con la mayor exâctitud el buen órden, y la disciplina mas rigurosa en el ejército, ofreciendo, que serán indefectiblemente resarcidos los daños, hasta hacer garantes y responsables á los mismos cuerpos de todos los perjuicios que se causâren per sus individuos, como se ha verificado ya en varios casos. Con este mismo objeto ha reformado las tasas, las contribuciones arbitrarias, las requisiciones, y los abusos introducidos en su exâccion, arreglando al mismo tiempo la administracion de las rentas públicas, con otras providencias dirigidas á la tranquilidad de los pueblos, á la libre circulacion, y á la seguridad en los caminos. Habeis visto que no limitándose sus desvelos á asegurar la paz, tranquilidad y felicidad de todos, quiere asegurar la pureza de nuestra S.ta Religion, dándonos exemplos de piedad, de clemencia y religiosidad. Habeis visto, que de su órden, se ha mandado quitar de la pública expectacion un objeto, cuya sola vista os hacia gemir y estremeceros en el silencio de vuestro corazon. Sois testigos del generoso perdon y de la libertad que dió á unos hombres, que por sus delitos se habian hecho merecedores de una muerte afrentosa. Sabeis, que no satisfecho su noble corazon con este acto de clemencia, léjos de reprehenderles sus excesos y extravios agriamente, como merecian, los recibió con la mayor benegñidad, y exerció con ellos un acto de generosa caridad, socorriendo su miseria. Todo esto lo sabeis porqué es público; pero ignorais, y conviene que lo sepais para vuestro consuelo y edificacion, que las miras de S. E. con relacion á la iglesia y sus ministros, son aun mas benéficas y ventajosas, que lo que tal vez os prometiais de su compasivo y piadoso corazon. En carta de 4

del corriente tuvo la bondad de manifestármelas con la mayor ternura, y de pedirme al mismo tiempo dos listas, comprehensivas la una de los párrocos, que con ocasion de la guerra han padecido mas, y la otra de las iglesias, que con el mismo motivo se hallan destruidas y despojadas de ornamentos y vasos sagrados; con el fin de socorrer á los primeros por ahora, y hasta tanto que puedan percibir sus rentas, y de acudir al reparo material de las segundas, y al surtido de lo necesario para el culto. Este rasgo de christiana liberalidad lo ha exercido S. E. en unas circunstancias, en que por desgracia son poco los fondos, y muchas las cosas á que tiene que atender: y poniendo desde luego S. E. á la iglesia en la primera clase de las autoridades y administraciones de la Provincia, la hará siempre participante de las distribuciones y socorros que pueda proporcionar una sabia administracion.

A su consecuencia pasé á manos de S. E. las expresadas listas, é inmediatamente ha tenido á bien dirigirme el oficio de 22 del mismo, cuyo tenor traducido en idioma castellano es como sigue:

Gerona, 22 de junio de 1810.--Ilustrísimo Señor, -- « He recibido la carta que V. S. I. » me ha hecho el honor de escribirme el dia » veinte de este mes, á fin de hacerme conocer » (como se lo habia suplicado) los socorros, » que seria necesario conceder á los curas de » su diócesis, las reparaciones mas urgentes, » que deban hacerse en las iglesias, las necesi- » dades que algunas tienen de ornamentos y » vestuarios sagrados. V. S. I. me señala en las » listas que acompañan su carta, veinte y un » párrocos, á los quales desea se les conceda » una pension anual para cada uno de seiscientos » francos, y otros seis mas, á quienes segun » el parecer de V. S. I. se le podría autorizar » para continuar, como hasta aqui, en el goze » de lo que les estaba señalado sobre las rentas » de sus respectivos monasterios.

» Ansioso de aprovechar todas las ocasiones » de dar á V. S. I. nuevas pruebas de mi respeto, » y veneracion hacia nuestra Santa Religion, de » mis vivos deseos de procurar á sus ministros » y á las iglesias, todos los socorros que me » es posible ofrecerles, he resuelto:

1.º » Los socorros que V. S. I. pide para cada » uno de los veinte y un curas designados, » serán distribuidos por trimestres anticipados, » y los fondos reservados á este efecto se pon- » drán desde luego á la disposicion de V. S. I., » con facultad de repartirlos cada mes del modo » que le pareciere justo y conveniente.

2.º » Respecto á los otros seis curas he encar- » gado, segun los deseos de V. S. I. al Inten-

„ dente de rentas del gobierno, de hacerles dis-
 „ frutar la pension, que les estaba señalada sobre
 „ sus respectivos monasterios, ó de proveer
 „ de otro modo á que se les haga dicho pago.
 „ 3.º „ Encargo al mismo Intendente, que
 „ haga poner á la disposicion de V. S. I. los
 „ ornamentos y vestuarios Sagrados, que
 „ puedan hallarse en los almacenes de bienes
 „ Nacionales.

„ 4.º „ Ultimamente se nombrará una comision
 „ de Ingenieros ó Arquitectos para formar los
 „ cálculos prudenciales de las reparaciones que
 „ se hayan de hacer en las Iglesias, y se agre-
 „ gará á esta comision uno, ó mas eclesiás-
 „ ticos, que V. S. I. se servirá nombrar.

„ Luego que se me hayan presentado los
 „ cálculos de los Ingenieros, atenderé con
 „ V. S. I. á los medios de procurar los fondos
 „ necesarios para las reparaciones indicadas;
 „ estos fondos se tomarán parte sobre la In-
 „ tendencia de rentas, parte sobre las fábricas,
 „ y lo restante por fin sobre las donaciones y
 „ ofertas voluntarias y piadosas de los fieles.

„ Me lisongeo, Ilustrísimo Señor, que con es-
 „ tas disposiciones quedarán asegurados todos
 „ los que hubieren pensado, que las promesas
 „ que he hecho en mi Proclama de veinte y
 „ tres de mayo, no eran sino ilusorias; pues
 „ verán al contrario, que todas reciben su en-
 „ tera execucion.

„ Tengo el honor de acompañar con esta la
 „ libranza de la partida, que V. S. I. ha pe-
 „ dido para el pago del primer trimestre de
 „ los socorros concedidos á los Eclesiásticos.

„ El Intendente de rentas queda encargado
 „ de hacerla satisfacer, mediante recibo de
 „ V. S. I.

„ Sirvase V. S. I. admitir la nueva seguridad
 „ de mi respeto, consideracion muy dis-
 „ tinguida. — El Mariscal, duquè de Ta-
 „ rento, *Macedonal*.

Esta nueva prueba que nos acaba de dar
 S. E. de su generosa piedad y de su celo,
 y amor por el culto de nuestra santa religion,
 excita y estimula mas y mas nuestra obligacion
 Pastoral á exhortaros y mandaros, como os
 mandamos, que como ministros del Dios de
 la Paz la inspiréis á todos los fieles, aprove-
 chando todas las ocasiones, que os ofrece vuestro
 ministerio, y os proporciona la autoridad,
 que os da vuestro sagrado carácter. Procurad
 pues por todos los medios posibles restablecerla,
 cumpliendo con el mayor cuidado y es-
 mero la especial obligacion que os impone
 vuestro santo ministerio, de pacificar los pue-

blos y los corazones; declamando particular-
 mente con toda la energia de vuestro celo con-
 tra la detestable conducta de esos infelices, que
 preocupados con el error, ó mal aconsejados
 no quieren dejar un tenor de vida mas propio
 de fieras que de racionales; para que reflexio-
 nando el peligro, en que se hallan, y males
 que les pueden sobrevenir, y reconociendo sus
 verdaderos intereses, vuelvan de su error, y
 se retiren á sus casas y propiedades, y se de-
 diquen con la seguridad que les promete el Go-
 bierno, á sus acostumbrado trabajo y faenas.

Concurramos pues, amados hermanos, una-
 nimes, á que se verifiquen y cumplan enteramente
 las justas y benéficas intenciones de
 S. E.: concurramos y conspiremos todos á
 un mismo fin, para que podamos lograr la dicha
 sin igual de ver resituída en este desgraciado
 pais la seguridad de las personas y propie-
 dades, la pública tranquilidad de los pueblos,
 y la general felicidad de sus habitantes.

Gerona y junio 25 de 1810. — *Juan, Obispo
 de Gerona.*

NOTA. Habiendo llegado á entender
 despues de escrita esta, que varios eclesiás-
 ticos han abusado, y abusan en el
 dia de nuestro nombre, para poner y
 exigir contribuciones no solo del clero
 de esta nuestra diócesis, sino tambien de
 los demas fieles, Nos vemos en la pre-
 cision de desengañar así al clero, como
 á los demas fieles, declarando, como de-
 claramos, que desaprobamos semejante
 conducta, como opuesta á todas las leyes,
 y como impropia, é indigna de su carác-
 ter. Por tanto mandamos á los expresados
 eclesiásticos, que inmediatamente se resti-
 tuyan á sus destinos, y al cumplimiento
 de su ministerio, prometiéndoles, como
 les prometemos, confiados en la innata
 bondad y clemencia de S. E. que restituyén-
 dose á sus respectivos destinos, quedará
 olvidado todo lo pasado, y que serán
 reintegrados en todos los derechos y pre-
 rogativas, que ántes gosaban; y amena-
 zando á los mismos, que de lo contrario
 se verá S. E. en la dura y sensible precision
 de desplegar contra ellos toda la severidad,
 que le imponen los deberes de su empleo.

GERONA, EN LA IMPRENTA DEL EXERCIT Y DEL GOVERN
 GENERAL DE CATALUNYA.